

POLÍTICAS EDUCATIVAS

Cuarto Cuatrimestre UNIDAD II

MAPA CONCEPTUAL

EL ARTÍCULO 30. CONSTITUCIONAL UN DEBATE POR EL CONTROL DE LAS CONCIENCIAS

ASESORA: Dra. Gladis Adilene Hernández López

ALUMNO: Mtro. Carlos Ausencio Flores Carpio

Mayo 2022

EL ARTÍCULO 30. CONSTITUCIONAL UN DEBATE POR EL CONTROL DE LAS CONCIENCIAS

A través de

La

reforma

de 1946:

educació

armónica

democrá

tica.

Breves reflexiones sobre la educación durante el siglo

Ha venido evolucionando con base en las necesidades

derogó la

clero en la

educación

campesinos u

se regresan a

los conceptos

a fin de intentar

educativo y en lo

coincidir en lo

económico

1946,

fracción IV de

La confrontación de las concepciones liberales clásicas y positivistas

Εl artículo 30. aprobad o por el constitu yente de 1917. Se refiere.

Art. 3. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos

particulares

La educación será socialista Y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

La

reform

a de

1934:

hacia

una

educac

ión

socialis

ta.

La éducación que imparta el Estado -Federación. Estados, Municipiostenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano v fomentará en él, a la vez. el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la

justicia

La reforma de 1980: la autonomía universitari a. Se refiere

Las

universidades

v las demás

instituciones

de educación

superior a las

que la Lev

autonomía.

tendrán la

facultad y la

responsabilida

gobernarse a

sí mismas

otorgue

d de

La reforma de 1992: el liberalismo educativo

1993 debe estudiarse como complementaria de la de 1992. tal y como explicaremos oportunamente.

La reforma de

Todo individuo tiene derecho a recibir educación, El

participación del Estado -Federación, básica, normal y Estados y Municipios impartirá obreros, con ello educación se abandonan la preescolar, tesis positivistas primaria y en la materia y secundaria. La educación primaria y la liberales clásicos secundaria

obligatorias

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado federación, estados, Distrito Federal v municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la

educación básica

obligatoria.

La reforma

de 2002: la

educación

preescolar

obligatoria.

Se refiere

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicament e, todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia

y en la justicia

La reforma

de 2011: los

derechos

humanos v

la

educación.

reforma de 2012: la educació n media superior obligatori

Elevar a

obligación

federación.

los estados.

municipios,

impartición

educación

de la

de la

media

superior

el Distrito

para la

rango

al la

Se establecen las bases para la creación de un servicio profesional constitucion docente que regule el ingreso, la promoción a cargos de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior mediante concurso Federal y los de oposición que garantice la idoneidad de los conocimientos y capacidades, así como el reconocimiento y

la permanencia en

el servicio

Reforma constituci onal del 26 de febrero del 2013 del artículo tercero

a los **Artículos** 3°, 31° v 73° de la Constituci estableció que, concordan cia con el proyecto transform ación nacional, el sistema educativo debía avanzar, principalm ente, en pendiente de lograr

una mayor

Reforma

constituciona

l del 15 de

mayo de

2019 del

artículo

tercero